Dina Rivera
Abog-Guainía

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	CO18/8511
		FECHA: 29 de julio de 2021
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-01-FR-10
		VERSIÓN: 06

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 008

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Tipo de presupuesto asignado	Recursos propios
Nombre de Proyecto	"EVALUACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y FORESTALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA, GUAVIARE Y VAUPÉS".
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	lunes, 29 de enero de 2024
Área que presenta la necesidad:	Dirección Seccional Guainía
Modalidad de selección	Contratación Directa
Tipo de Contrato:	Prestacion de servicios profesionales

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a) Objetivos y alcance

Con el objetivo de dar cumplimiento a las funciones y procesos establecidos por la Corporación C.D.A, y con el fin de prestar apoyo a la sustanciación de autos y resoluciones relacionadas con las etapas del proceso sancionatorio ambiental, además de atender los derechos de petición, tutelas y requerimientos judiciales, realizar cobros persuasivos por causa de las multas impuestas a los infractores a la normatividad ambiental vigente, y demás actividades en pro de proteger el medio ambiente, y los recursos naturales se hace necesario adelantar la contratación de un profesional en derecho que apoye a la dirección seccional, en el desarrollo de las tareas y actividades relacionadas con la implementación y seguimiento del proceso sancionatorio ambiental.

b. Tareas y/o actividades

Con el propósito de dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto: "EVALUACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y FORESTALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA, GUAVIARE Y VAUPÉS"

es necesario, de acuerdo a la necesidad evidenciada, proceder a fortalecer con recurso humano la dirección seccional Guainía, de manera que se cuente con un profesional en derecho que adelante la implementación del procedimiento sancionatorio ambiental de acuerdo a los lineamientos establecidos por la subdirección de Normatización y calidad ambiental, que contribuya a la recolección, proyección, consolidación, seguimiento y/o análisis de todas aquellas actividades que de acuerdo a cada uno de los procedimientos establecidos por la SNCA generen un impacto sobre el ambiente.

c) Diagnóstico de la necesidad

Se requiere fortalecer el equipo profesional de la dirección seccional Guainía que permitan una gestión eficaz en la ejecución del procedimiento sancionatorio ambiental, previniendo el uso y aprovechamiento ilícito de recursos de la diversidad biológica y así apoyar la ejecución misional de la institución, respecto a la conservación y manejo sostenible de los recurso naturales.

Con la ejecución del proyecto: "EVALUACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y FORESTALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA, GUAVIARE Y VAUPÉS", se podrá adelantar la vinculación de personal calificado que cumplan las acciones encaminadas a contribuir en la planificación de actividades para la implementación del procedimiento sancionatorio ambiental y el respecto seguimiento a los expedientes en curso.

Así las cosas, la vinculación del profesional en derecho permitirá ejecutar las directrices, lineamientos establecidos por la corporación y la ley en materia ambiental, mediante el seguimiento, asesorías técnicas y normativas.

Para el desarrollo de las actividades enmarcadas en los procedimientos que adelanta la dirección seccional, no se cuenta con algunos funcionarios de acuerdo a los cargos previstos en la planta de personal y el manual de funciones que ejecute estas acciones, así como contratistas en la tipología de prestación de servicios, como quiera que cada funcionario y contratista tiene a su cargo múltiples actividades que impiden cumplir con eficiencia y efectividad el desarrollo propio del actividad contractual y con ello la satisfacción de la necesidad que presenta cada área gestora del proceso.

4. OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo jurídico en el desarrollo de las investigaciones administrativas sancionatorias llevadas a cabo por la Corporación CDA. (Guainía)

4.1. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111701	80	11	17	01 servicios de contratación de personal

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de CINCO (5) meses. El plazo de ejecución empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000.00)**, este valor incluye todos los costos directos e indirectos en que tenga que incurrir el Contratista para la prestación del servicio requerido, por tanto la Corporación no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas, ni aplicará formula de reajuste.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución que establece la escala de honorarios fijados por la Corporación para la presente vigencia.

6.1 Fuente de los recursos

Apropiación presupuestal afectada	021021000301
Proyecto	"EVALUACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y FORESTALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA, GUAVIARE Y VAUPÉS"
Valor	$25.000.000,00

6.2. Forma y Requisitos de Pago

La Corporación pagará el valor del presente contrato en **cinco (5)** contado (s), así: **CINCO (5) pagos mensuales a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00).**

Para cada uno de los pagos se requerirá presentación de informe por parte del contratista, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato a cargo de la ejecución contractual; presentación de los documentos que acreditan el aporte al sistema de seguridad social conforme a la normatividad vigente.

De acuerdo con el objeto contractual, se ha determinado el presente acuerdo de partes clasificado en el nivel de riesgo uno **(1)**

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.
2. Informar oportunamente a la supervisión cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Asistir y participar en los comités, reunión, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
5. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago.
6. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.
8. Hacer parte de los comités de estructuración y evaluación contractual de los procesos de contratación adelantados por la Corporación atendiendo las actividades que le corresponde conforme al manual de contratación interno y lo dispuesto en el marco normativo aplicable en materia de contratación estatal. Lo anterior, cuando para el efecto sea requerido por la supervisión conforme al perfil y experiencia presentada en su hoja de

vida, del cual podrá hacer parte como parte jurídica, financiera o técnica según el caso.

9. Defender en todas sus actuaciones los intereses a la Corporación y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Entidad.
10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Corporación y el de supervisión e interventoría si existiere.
11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación.
12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Corporación, así como con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato, si es del caso.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en la Corporación en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en el evento en que haya lugar a la misma.
14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
15. Servir de apoyo en la supervisión de contratos cuando se le asigne por parte del supervisor, para lo cual realizará: el seguimiento a la relación contractual en cuanto a su ejecución, de lo cual presentará informes si es del caso; suscribir como apoyo a la supervisión certificados de cumplimiento, actas que modifiquen las condiciones del contrato inicial, actas de liquidación y demás que se surtan de la relación contractual sometido a apoyo a la supervisión por parte del contratista designado, todo esto conjuntamente con el funcionario a cargo directamente de la supervisión, este último designado por la Dirección General; tendrá a cargo la verificación y ordenación de los expedientes contractuales conforme a las normas archivísticas y realizará la verificación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP de la publicación oportuna de todos los documentos que se produzcan durante la ejecución contractual y que sean objeto de cargue en dicho portal.
16. Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y el programa de salud ocupacional de la Corporación CDA.
17. En virtud a lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista
18. Realizar la novedad al sistema de riesgos laborales cuando se presenten circunstancias tales como, prórrogas, adiciones, cesiones contractuales y terminación del contrato
19. Informar al supervisor todo accidente o incidente de trabajo, para que éste a su vez comunique a la administradora de riesgos laborales.
20. Participar de aquellas actividades inherentes a la implementación y mantenimiento de los diferentes sistemas de gestión aplicables a las entidades públicas en la Corporación CDA.
21. Cumplir con las normas y procedimientos en materia archivística (Ley 594 de 2000) lo cual

a la terminación del contrato deberá ser certificado por el área encargada, requisito necesario para la certificación del último pago.

22. Responder por todos los elementos que le fueren asignados por la supervisión o que correspondan al área de almacén, esto último deberá ser certificado por el área correspondiente para el último pago.
23. Entregar toda la información generada durante la relación contractual de manera física y magnética según criterio de la supervisión en cuanto a la conservación documental. Del mismo modo, se concertará entre supervisor y contratista la entrega de dicha información, si se requiere de manera parcial en cada informe o al finalizar la relación contractual. Lo anterior deberá ser certificado por la supervisión, so pena de no autorizar la realización del pago de honorario o en su defecto dar lugar al inicio de posibles procesos sancionatorios por el incumplimiento garantizando el debido proceso.
24. Para el pago final o última cuenta el contratista deberá presentar certificación de encontrarse al día con los expedientes contractuales del área de contratación.
25. A la terminación del objeto contractual deberá realizar entrega en buen estado de todos aquellos elementos asignados por la supervisión.
26. Deberá cumplir con el cumplimiento del cargue de información o actividades referidas con la plataforma SILA VITAL u otros aplicativos, software o plataformas virtuales asignadas por la supervisión, si aplica de acuerdo a la relación contractual y naturaleza del contrato.
27. Presentar oportunamente los informes de comisión, de no hacerse la entidad podrá descontar lo pertinente de los respectivos honorarios, de no atender favorablemente los requerimientos que se le efectúen para el asunto.
28. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

8.1. Obligaciones o actividades específicas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes obligaciones o actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

No	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CANTIDAD	PRODUCTO
1	Concertar con el supervisor a la firma del acta de inicio, un cronograma a desarrollar el cual contendrá: descripción de la meta, indicador de actividades, productos y tiempos.	1	Cronograma y acta de inicio Firmada
2	Prestar apoyo en la sustanciación de autos y resoluciones relacionadas con las etapas del proceso sancionatorio ambiental y los diferentes trámites ambientales del proceso	Según necesidad	Actos administrativos en SILA

	Normatización y Calidad Ambiental.		
3	Prestar apoyo en conceptuar jurídicamente y responder los derechos de petición relacionados con los procedimientos de la Dirección Seccional Guainía, dentro del término constitucional y legal.	Según necesidad	Comunicaciones proyectadas
4	Proyectar respuestas a los requerimientos de solicitudes judiciales sobre los asuntos de la Dirección Seccional Guainía	Según necesidad	Comunicaciones proyectadas
5	Programar y atender las comparecencias de los usuarios en el marco de los trámites ambientales de la Dirección Seccional Guainía.	Según necesidad	Usuarios atendidos
6	Brindar apoyo jurídico a la Dirección Seccional en la elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y demás documentos precontractuales que se requieran para la contratación de bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido en la normativa de contratación estatal y el manual de contratación de la corporación C.D.A.	Según necesidad	Estudios elaborados
7	Recibir, administrar y salvaguardar los expedientes físicos de las Investigaciones Administrativas Sancionatorias Ambientales en curso a cargo de la DSG, relacionados en la tabla de retención de la seccional. Los expedientes ser entregados al finalizar el contrato organizados cronológicamente y foliados a la DSG.	1	Expedientes entregados a la DSG
8	Brindar apoyo para la defensa jurídica de la entidad en los procesos judiciales que se adelanten en la Seccional Guainía en los cuales se encuentre vinculada como parte la	Según necesidad	Reportes presentados

	Corporación C.D.A; Para lo cual la entidad asumirá los costos derivados de los gastos de viaje y desplazamiento en que pueda incurrir el contratista en virtud de la actividad contractual.		
9	Asistir mensualmente a los Comités técnicos, los cuales serán coordinados por la dirección seccional Guainía.	5	Acta Firmada
10	Adelantar las notificaciones de las actuaciones del proceso de investigaciones administrativas sancionatorias ambientales en la plataforma VITAL	Según necesidad	Notificaciones realizadas
11	Remitir a la subdirección administrativa y financiera los procesos sancionatorios debidamente ejecutoriados que presten merito ejecutivo de los expedientes de su conocimiento.	Según necesidad	Reportes
12	Realizar seguimiento a cobros por concepto de Multas a favor de la entidad y de ser necesario iniciar procesos de cobro persuasivo.	Según necesidad	Reportes
13	Verificar el estado de los convenios interadministrativos para la entrega de productos forestales decomisados definitivamente.	Según la necesidad	Reporte
14	Reporte trimestral de solicitudes adelantadas (Sancionatorios)	2	Reporte
15	Brindar capacitación a fuerzas militares, entes territoriales y usuarios en normatividad ambiental relacionada con los tramites de la corporación C.D.A.	1	Registro fotográfico, listado de asistencia y memorias de presentación.

16	Brindar apoyo jurídico al despacho de la Secretaría General en las actuaciones judiciales, administrativas y contractuales de la corporación CDA.	Según necesidad	Reporte
17	Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo; el incumplimiento será causal de terminación unilateral del contrato.	5	Informe de Actividades

Para el ejercicio de las obligaciones específicas o actividades en mención, se requiere el siguiente perfil:

Formación Académica	Profesional Universitario en Derecho más especialización en Derecho Ambiental.
Experiencia relacionada	PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS, SANCIONATORIOS AMBIENTALES, CARGUE DE INFORMACIÓN EN PLATAFORMAS DIGITALES
Tiempo de experiencia	05 - 10 Meses de experiencia relacionada

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requieran para solventar las obligaciones a que haya lugar surgido como consecuencia de la suscripción del contrato respectivo.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados
3. La Corporación cancelará los costos de desplazamiento por vía fluvial, aérea o terrestre a la que pueda acudir el Contratista para el cumplimiento de su objeto contractual, previa verificación de la justificación presentada por la supervisión y cumplimiento de los requisitos administrativos internos de la entidad.
4. Supervisar la ejecución del contrato.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para la Corporación CDA, la realiza la entidad mediante la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de un contrato para la prestación de servicios escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia, según el caso.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

La Corporación CDA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales o de apoyo a la gestión, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y mientras su estructura administrativa se mantenga igual.

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta Corporación identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas de acuerdo a su nivel educativo y experiencia que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

Ahora bien, mediante el presente análisis económico del sector "servicios", se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

A. Contexto general

Al respecto es importante precisar lo referente a los sectores económicos y en cuál de estos se encauza la presente contratación, para lo cual se parte de la siguiente definición:

"La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

(…)

Sector terciario o de servicios:
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc[1].

B. Aspecto económico

"En su publicación del 25 de mayo, ANIF plantea tres escenarios. Un escenario base, donde la economía se contraería -2,4% anual y la tasa de desempleo ascendería a 18,5%; un escenario más pesimista, si persisten los problemas de salud pública y se amplía el periodo de aislamiento, con una caída del PIB real de -4,5% anual y una tasa de desempleo de 22,5%; y un escenario optimista, de menor afectación económica, con una contracción del PIB real de -1,1% anual y una tasa de desempleo de 16,5%. En los tres escenarios, la entidad plantea una tasa de desempleo más alta a la prevista por el FMI para Colombia (12,2% en 2020).

Por el lado de la oferta, ANIF estima, en su escenario base, que solo dos sectores registren crecimientos positivos: el agropecuario (2,5%), teniendo en cuenta que los hogares estarán priorizando la compra de este tipo de bienes; y servicios sociales (2,2%), jalonados principalmente por las actividades relacionadas con la salud humana. Las mayores contracciones se verían en los sectores de: minería (-8,5%), debido a los menores precios del petróleo y a la debilidad de la demanda tanto externa como interna; y construcción (-8,1%), dada la menor dinámica de las edificaciones y la difícil reactivación de las ventas de vivienda por las reducciones en los ingresos de los hogares.

Por el lado de la demanda, ANIF estima que el consumo de los hogares se contraería -2,8% anual, en línea con las pérdidas de ingreso de los hogares, su alto endeudamiento, la reducción de su confianza y el aumento del desempleo. La formación bruta de capital caería -8,5%, debido al menor dinamismo de los proyectos productivos y la debilidad del sector de la construcción; mientras el consumo del Gobierno sería el único componente del gasto en registrar un crecimiento positivo (2,8%), teniendo en cuenta las necesidades del sector de la salud y las políticas fiscales de apoyo social y empresarial.

Por su parte, en su informe del 31 de mayo, Fedesarrollo ubica su pronóstico de crecimiento para Colombia en un rango entre -5,0% y -7,9% y una tasa de desempleo entre 18,2% y 20,5% (escenario central y pesimista, respectivamente). En el escenario central, por el lado de la

[1] Recuperado de: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos#Sector_terciario_o_de_servicios

demanda, la entidad espera una contracción del consumo privado de -5,1%, explicado por las medidas de confinamiento obligatorio, una caída importante en la confianza del consumidor, el aumento en la tasa de desempleo y un menor ingreso nacional. La formación bruta de capital, por su parte, se contraería -16,8%, debido a una caída en la inversión en vivienda y de otros edificios y estructuras, a la menor confianza en cuanto a las condiciones económicas para invertir y la desaceleración en la importación de maquinaria y equipo. Por el contrario, el consumo público aumentaría 5,3%, obedeciendo a los esfuerzos fiscales del Gobierno nacional para hacerle frente a la crisis económica y sanitaria.

En cuanto a actividades económicas, Fedesarrollo espera, en su escenario central, que 4 de las 12 actividades crezcan: administración pública y defensa (5,9%), información y comunicaciones (3,1%), agropecuario (2,4%) y actividades profesionales, científicas y técnicas (0,3%). Por el contrario, el sector más afectado sería el de actividades artísticas, entretenimiento y servicios domésticos (-20,6%), seguido de comercio, transporte, alojamiento y restaurantes (-16,1%), actividades inmobiliarias (-12,1%), minería (-10,8%) y construcción (-10,2%)"[2].

C. Análisis de la demanda y oferta

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales y jurídicas que prestan sus servicios en diferentes entidades y en asuntos específicos. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del objeto a contratar. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Corporación CDA necesita formalizar una relación contractual con una persona que acredite: (i) formación educativa conforme a lo dispuesto en estos estudios y los anexos a este y (ii) experiencia conforme a lo indicado en este documento y la documentación que hará parte integral del expediente contractual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado o empresas privadas.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores

[2] Recuperado de: https://procolombia.co/noticias/covid-19/coronavirus-y-su-impacto-en-la-economia-colombiana

ejecutados por el posible contratista.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Luego de analizado el objeto y su alcance, la Corporación estableció que se derivan los siguientes riesgos en el proceso:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del contrato, logro del objeto propuesto	Fallas de acción y cumplimiento planes de proyectos	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Informes de supervisión debidamente verificados por la supervisión	1	1	2	No	Supervisor	Firma acta de inicio	Liquidación del contrato y/o terminación	Supervisión regular de la ejecución del contrato	Mensual o de acuerdo a los plazos del contrato
2	Genaral	Externo	Ejecución	Operacionales	Baja calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los compromisos adquiridos	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Realización de requerimientos o inicio de proceso sancionatorios	1	1	2	No	Supervisor	Firma acta de inicio	Liquidación del contrato y/o terminación	Supervisión constante de la ejecución del contrato	Mensual

13. GARANTÍAS A EXIGIR POR PARTE DEL DEPARTAMENTO

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se ha dispuesto que las garantías no son obligatorias para los contratos allí enunciados, en estas condiciones se ha dispuesto que para los contratos de prestación de servicios no es obligatorio y por tanto es discrecional de la entidad requerirlos o no.

Por lo anterior y atendiendo a la naturaleza y cuantía del presente contrato no se exigirá garantía al contratista.

14. SUPERVISIÓN

El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo del (de la) funcionario (a) que ejerza la función de: **Director (a) Seccional Guainía** o quien haga las veces de su cargo o quien designe por escrito el (la) ordenador (a) del gasto en cualquier momento y será quien representará a la Corporación ante el contratista para efectos del contrato. En el evento de modificarse la supervisión quien dejaré de efectuar tales acciones, deberá dar cuenta de su gestión a al nuevo funcionario quien fuere designado por la Dirección, so pena de asumir las responsabilidades a que hubiere lugar por no informar lo pertinente.

Dentro de las obligaciones de la supervisión, se asignarán entre otras las siguientes:

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato.
2. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución.
4. Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato y de las obligaciones generales y obligaciones específicas o actividades contratadas, so pena de no certificar el cumplimiento del contrato.
5. Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución.
7. Informar oportunamente, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista a la Secretaría General, diligenciando para ello el respectivo informe de acuerdo con las instrucciones dadas por esta área. Lo anterior, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer, si es el caso, las sanciones a que haya lugar, previo procedimiento establecido para el efecto conforme a la normatividad vigente, garantizando el debido proceso.
8. Dejar constancia por escrito o a través de los diferentes medios virtuales de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata al superior inmediato y a la secretaría general, con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
9. Proteger y hacer respetar por el contratista, los derechos de la Corporación.

10. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.
11. Realizar y suscribir las actas de: Inicio, recibo, suspensión, modificación, terminación del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual.
12. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
13. En el evento de requerirse entregar elementos de propiedad de la Corporación para la ejecución del objeto pactado, el supervisor deberá elevar un acta de entrega de elementos, en la que se describa el estado en que se entrega el correspondiente elemento, y dejará constancia que la contratista responderá por su conservación.
14. Verificar la afiliación, pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales; en el evento de presentar alteración, modificación de las planillas de seguridad social, será causal de terminación del contrato y se dará traslado de estos hechos a las entidades competentes, entre ellas la Fiscalía General de la Nación.
15. Solicitar las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, la prórroga y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación en los tiempos establecidos en el manual de contratación o las directrices internas en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de esta, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte de la entidad y la misma se justifique de manera precisa.
16. En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación e Interventoría y supervisión del Departamento, si los hubiere.

16. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido por el decreto 019 de 2012 la liquidación para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, sin embargo, la supervisión y el contratista podrán realizarla si así lo consideran pertinente o en su defecto suscribir acta de terminación u otro que consideren que permite dar cuenta de la ejecución total del contrato. "

17. INDICACIÓN DE SI EL OBJETO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos indicar que esta contratación se rige de acuerdo con la normatividad colombiana vigente, y no se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el Estado colombiano.

18. ELABORACIÓN

Elaboró	ANDREA RODRÍGUEZ CAMACHO - Subdirectora de Normatización y Calidad Ambiental

Revisó	ANDREA RODRÍGUEZ CAMACHO - Subdirectora de Normatización y Calidad Ambiental
Aprobó	YESICA JHOANA MORENO TORRES - Secretaria General

Andrea Rodriguez C.

ANDREA RODRÍGUEZ CAMACHO
Subdirector de Normatización y Calidad Ambiental

REFRENDACIÓN SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con el Manual de funciones de la Corporación, se revisan los presentes estudios de conveniencia por parte del funcionario a cargo de la Secretaría General.

YESICA JHOANA MORENO TORRES
Secretaria General